



Al contestar cite este número
2022RS070567

Bogotá D.C., 11 de julio del 2022

Doctor:
JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CALLE 22 # 6 -27
435130@CERTIFICADO.4-72.COM.CO
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C

Asunto: Autorización de uso de lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137481 correspondiente a “*mismo empleo*” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Referencia: Radicados Nro. 2022RE051146 y 2022RE051280 del 25 de marzo del 2022.

Respetado doctor Juan Sebastián.

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió comunicación radicada con el número citado en la referencia, en la cual solicita la autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137481** ofertado en el Proceso de Selección Nro. 1467 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4, para la provisión de una (1) nueva vacante reportada en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 169172**, en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020. A continuación, esta Dirección procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, concluyendo que:

- **Para la provisión de una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC Nro. 169172, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137481, con la elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2 ²	2021RES-400.300.24-5316 del 10 de noviembre de 2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	137481	80.59	1016054070	DANIELA ALEJANDRA VELANDIA BEDOYA	29 de noviembre 2021

¹ Modificado por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020.

² Se autoriza el uso con el elegible ubicado en la posición dos (2) toda vez que, la entidad reportó una (1) nueva vacante en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020.

Para el efecto, los datos de la elegible autorizada son:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
DANIELA ALEJANDRA VELANDIA BEDOYA	CARRERA 118 Nro. 23 C 20 BOGOTÁ .D.C.	3113927386, 3196281649, 6015473490	daniela.velandia070@esap.gov.co

En consecuencia, la **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015³, y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en período de prueba.

De otra parte, el uso de la lista de elegibles tiene un costo de **MEDIO SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo Nro. 0165 de 2020⁴ y en concordancia con el artículo 30 de la Ley 909 de 2004, para lo cual debe remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la toma de posesión por parte de la elegible autorizada.**

Por otro lado, la CNSC procedió a realizar la habilitación de la elegibles Daniela Alejandra Velandia Bedoya, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.054.070, en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0, para que la entidad proceda a realizar el reporte de las novedades que se generen con la designada, de acuerdo a lo indicado en la Circular Externa Nro. 008 de 2021⁵.

Una vez reportada la novedad de posesión en el módulo del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE del portal SIMO 4.0 y recibido el CDP, esta Comisión Nacional procederá a expedir el acto administrativo que establece el valor a pagar por parte de la **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, por concepto del uso de la lista de elegibles para proveer una (1) nueva vacante en el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 137481** con la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC **Nro. 169172**, perteneciente al Proceso de Selección Nro. 1467 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4.

De igual manera, recuerde que sus consultas puede remitirlas a esta Comisión Nacional utilizando el aplicativo “Ventanilla Única” al cual puede ingresar a través del siguiente enlace: <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> o al correo electrónico atencionalciudadano@cnsc.gov.co.

Finalmente es menester indicar que es responsabilidad del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU** darle el tratamiento respectivo a la información suministrada de la referida, acorde a los principios de seguridad y confidencialidad de que trata la Ley 1266 de 2008 – Ley Habeas Data.

En este sentido se atiende su solicitud

Cordialmente,

³ Modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

⁴ <https://www.cnsc.gov.co/normatividad/acuerdo-0165-12-03-2020>.

⁵ <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2021-09/20211000000087.pdf>



EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA
ADMINISTRATIVA

Anexos:
Copia:

Elaboró:

ANGIE LORENA LASSO MILLAN - CONTRATISTA

Revisó:

RAMIRO ALONSO MUÑOZ SALDARRIAGA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Aprobó:

DEYVID ARTURO ARAQUE CUESTA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA